



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. **257**

"Por la cual se determina el incremento salarial de los Servidores Públicos al servicio de la Universidad del Magdalena, para la vigencia del año 2018"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las facultades legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 318 del 19 de febrero de 2018, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales"; el cual en su artículo primero, establece:

*"...A partir del 1° de enero de 2018, la remuneración mensual en tiempo completo por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2017, a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, será incrementada en el cinco punto cero nueve por ciento (5.09%)..."*

Que el artículo segundo del mencionado Decreto fijó el valor del peso punto para empleados públicos docentes y define el procedimiento para establecer la remuneración mensual de estos servidores públicos, así:

*"(...) A partir del 1° de enero de 2018, fijase el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen en trece mil quinientos noventa y ocho pesos (\$13.598) moneda corriente..."*

Que el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 318 de 2018, faculta:

*"(...) a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto"*

Que el inciso tercero del artículo 5° del Decreto citado, determinó que:

*"Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2018 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar el salario de los Empleados Públicos Docentes de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2018 y con efectos a partir del 1° de enero de 2018, ajustando su cuantía en el cinco punto cero nueve por ciento (5.09%) adicional a la que percibían en el año 2017, conforme a lo dispuesto en el Decreto 318 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir del 1° de enero de 2018, el valor del punto para los Empleados Públicos Docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan, quedará en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.598).

**ARTÍCULO TERCERO:** Las asignaciones salariales básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la planta de personal vigente y las de los Trabajadores Oficiales de la Universidad del Magdalena, serán incrementadas para la vigencia fiscal del año 2018 y con

efectos a partir del 1° de enero de 2018, con el cinco punto cero nueve por ciento (5.09%) adicional sobre las que percibían a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto 318 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia de esta resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los **07 MAR 2018**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

Proyectó: Jaidther Blanco Beltrán - P.E. Grupo de Nómina.   
Revisó: Luz Marina Cuisman - P.E. Dirección de Talento Humano.   
Revisó: Mercedes De la Torre Hasbun - Directora de Talento Humano (E). 